

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
CONTRATACION SEGUROS MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
(PCIA DE CORDOBA) (Ordenanza N° /2020)**

**LLAMADO A LICITACION DE PRECIOS Y ANTECEDENTES, PARA LA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE CUBRAN EL PATRIMONIO DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA (CBA.), POR LOS RIESGOS QUE
A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

**CONDICIONES GENERALES BASICAS DE ADMISIBILIDAD DE
COTIZACION:**

El llamado a licitación de precios y antecedentes para la contratación de seguros año 2020 será publicada en la Fan Page de Facebook de la Municipalidad de General Deheza, su página web: www.generaldeheza.gob.ar y en los medios audiovisuales que determine el DEM.-

- La vigencia de las coberturas solicitadas deberá ser de **un (1) año** a partir del **01 de junio de 2020**.
- Cada productor en representación de la compañía aseguradora que corresponda, suscribirá de conformidad una copia del pliego que será recibido vía email.
- Las ofertas deberán expresarse en Pesos Argentinos (moneda de curso legal), debiendo cotizar como forma de PAGO una opción de CONTADO precio final I.V.A. incluido y otra opción con Pago en doce (12) CUOTAS precio final I.V.A. incluido.
- Sin perjuicio de lo que en cada caso expresamente se solicita, deberá indicarse si existe o no franquicia y para el caso afirmativo detallar la misma.
- Se deberá realizar un detalle expreso de riesgo/s cubierto/s y exclusiones.

- La Municipalidad de General Deheza adjudicará, **total o parcialmente por rubro** cualquiera de las ofertas, teniendo en cuenta el precio cotizado y las condiciones propuestas. La resolución administrativa de adjudicación será considerada como un acto de discrecionalidad mérito y/o conveniencia del municipio.
- Cada interesado podrá solicitar el Pliego correspondiente, hasta el día **28 de abril de 2020** hasta las doce (12) horas vía email a la dirección de correo direccion.compras@mgdeheza.com.ar.
- Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA incluyendo en el cuerpo del sobre la leyenda “LICITACION SEGUROS AÑO 2020”. Lugar, día y hora de presentación y apertura de sobres: Palacio Municipal sito en calle Nuestra Señora de la Asunción N°: 81 – Gral Deheza, hasta el día **05 de Mayo de 2020** hasta las doce (12) horas, en la Dirección de Compras de este Municipio o vía email a: direccion.compras@mgdeheza.com.ar.
- Acto de adjudicación: día **13 de mayo de 2020** a las doce (12) horas, en el Palacio Municipal ya relacionado. Se notificara por email los resultados arrojados.
- Municipalidad de General Deheza, se reserva el derecho de notificar del modo que juzgue conveniente, a los oferentes si han sido o no contratados total o parcialmente, teniendo como plazo máximo para ello el día **29 de mayo de 2020** en el acto de adjudicación.-
- Se deja especialmente aclarado que en relación a la contratación de Seguros de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) para el personal en relación de dependencia, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar a quién a su criterio resulte más conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION:

1) AUTOMOTORES - BIENES MUEBLES: Se solicita según se indica en cada caso particular teniendo en cuenta los vehículos detallados en **ANEXO I** y cobertura allí detallada.-

2) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deberá cotizar: **A)** por la suma a asegurar de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000.-). La compañía deberá aclarar la cantidad de eventos cubiertos, bajo pena de inadmisibilidad formal.

Se solicita la cobertura de “RESPONSABILIDAD CIVIL” con cobertura comprensiva de todos los daños a terceros (personales y/o patrimoniales) que incurra la Municipalidad de General Deheza como consecuencia del ejercicio de la actividad propia, que seguidamente entre otras se describe:

- a) Actividades mantenimiento y conservación de espacios públicos, de salud y de recreación realizados en plazas con juegos para niños, polideportivo, estación terminal de ómnibus, Geriátrico, Hospital, Dispensario, Guardería Infantil, salones de usos múltiples.
- b) Tener en cuenta que en la guardería infantil y en el hospital se proveen alimentos y bebidas y en el polideportivo se encuentra emplazado un natatorio.
- c) Utilización de maquinarias en tareas específicas (diez (10) maquinarias).-
- d) Provisión de servicios tales como recolección de residuos, barrido de calles, etc.
- e) Hechos o actos por los cuales la Municipalidad de General Deheza deba responder frente a Terceros y que se origine en inmuebles o a linderos de inmuebles de su propiedad sito en zona urbana de General Deheza y en todo otro lugar en donde la Municipalidad deba responder incluida la vía pública y espacios verdes –plazas y parques-.

3) SEGURO DE EDIFICIOS: Cotizar incendio total o parcial, de los inmuebles que seguidamente se detallan, con más robo total y parcial, rotura de cristales, daños ocasionados por agua, remoción de escombros, según las sumas que se indican en cada caso.

A) PALACIO MUNICIPAL sito en calle Nuestra Señora de la Asunción N°: 81 – Gral Deheza (cba.)

Valuación del Edificio \$10.246.500.-

Valuación del contenido: \$417.500.-

Valuación para robo: \$126.500.-

Rotura de Cristales \$12.650.-

Daños por agua \$12.650.-

Gastos por remoción de escombros \$ 6.325.-

B) EDIFICIO construido en el predio del polideportivo municipal de General Deheza (Cba.) donde en la actualidad funciona el Instituto de Adultos Mayores sito en Bv. Calzolari 56 de esta ciudad,

Valuación del Edificio \$13.110.000.-

Valuación del contenido: \$417.450.-

Valuación para robo: \$ 82.225.-

Rotura de Cristales \$ 12.650.-

Daños por agua \$ 12.650.-

Gastos por remoción de escombros \$ 6.325.-

C) EDIFICIO sito en calle Bv.25 de Mayo de esta localidad donde en la actualidad funciona la guardería municipal “Rinconcito Alegre”.

Valuación del Edificio \$ 2.104.500.-

Valuación del contenido: \$126.500.-

Valuación para robo:\$ 63.250. -

Daños por agua \$ 12.650.-

Gastos por remoción de escombros 6.325.-

D) EDIFICIO sito en Bv. 25 de Mayo de esta localidad donde en la actualidad funciona la Cooperativa de Trabajo “Nuestra Señora de la Asunción”.

Valuación del Edificio \$ 1.495.000.-

Valuación del contenido: \$ 126.500.-

Valuación para robo:\$ 63.250.-

Daños por agua \$ 12.650.-

Gastos por remoción de escombros \$6.325.-

E) EDIFICIO construido sobre camino rural ubicado en sector noreste de la ciudad de General Deheza, donde en la actualidad funciona el Corralón Municipal.-

Valuación del Edificio \$ 13.110.000.-

Valuación del contenido: \$ 126.500.-

Valuación para robo: \$126.500.-

Daños por agua \$12.650.-

Gastos por remoción de escombros \$ 6.325.-

F) EDIFICIO sito en calle Cuba Oeste N°: 615 – General Deheza, donde en la actualidad funciona el Centro Municipal de Integración Social.-

Valuación del Edificio \$ 1.794.000.-

Valuación del contenido: \$ 63.250.-

Valuación para robo: \$63.250.-

Daños por agua \$12.650.-

Gastos por remoción de escombros \$6.325.-

G) EDIFICIO sito en calle General Paz N°: 296 – General Deheza, donde funciona el Registro Civil, Concejo Deliberante y Dirección de Seguridad Ciudadana. En este caso en particular se deberá tener en cuenta el contenido del COM (Centro de Operaciones y Monitoreo dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana) servidores, CPU, monitores y pantallas.

Valuación del Edificio \$ 2.024.000.-

Valuación del contenido: \$ 1.437.500.-

Valuación para robo: \$115.000.-

Daños por agua \$115.000

Gastos por remoción de escombros \$6.325.-

H) EDIFICIO sito en calle Bv. 25 de Mayo N° 590 – General Deheza, donde en la actualidad funciona el Partido Justicialista.

Valuación del Edificio \$ 3.450.000.-

Valuación del contenido: \$ 11.500.-

Valuación para robo: \$ 11.500.-

Daños por agua \$ 115.000.-

Gastos por remoción de escombros \$ 6.325.-

4) COTIZAR PARA PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA:

A.R.T. según ley No.: 26.773 según detalle de personal en relación de dependencia que se adjunta como **ANEXO II** y que corresponde a ciento setenta y cinco (175) empleados.-

5) SEGURO ACCIDENTES PERSONALES:

Alumnos de Guardería Infantil Rinconcito Alegre, en una cantidad de cincuenta y cinco (55) menores, según nómina que se acompaña en **ANEXO III** en donde se detallan datos personales. Cotizar Muerte e Invalidez por una suma a asegurar de \$100.000 cada uno, y Asistencia médica y farmacéutica por una suma de \$13.200.- Sin franquicia.-

6) SEGURO DE VIDA (MUERTE NATURAL O ACCIDENTE, INCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL) para Miembros del Honorable Concejo Deliberante, y Miembros de Tribunal de Cuentas cuya nómina se adjuntan en **ANEXO IV**. Suma a asegurar por persona \$ 200.000.-

General Deheza, 17 de abril de 2020.